

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 3 DE ENERO DE 1983

NÚM. 1

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excmo. Diputación Provincial en Sesión Plenaria del día tres de diciembre actual, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“CUESTIONES DE PERSONAL.—

a) Crear en la plantilla de funcionarios tres plazas de Auxiliares Administrativos y dos más de Administrativos, del Grupo de Administración General, motivadas por las necesidades derivadas de la ampliación de los servicios administrativos en el Conservatorio Provincial de Música y en la Escuela Universitaria de Enfermería y una plaza de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, del Grupo de Administración Especial que colaboraría, el titular de la misma, con el Archivero-Bibliotecario en las funciones de Organización del Archivo Provincial.”

León, 24 de diciembre de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 7215

★ ★

La Diputación Provincial de León, por acuerdo de 3 de diciembre del corriente se propone llevar a cabo la adjudicación directa de las obras de reforma de la calefacción en la Residencia Santa Luisa, por importe de 4.991.393 pesetas.

Los proyectos y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas y demás documentación, hasta las trece horas del día 20 de enero de 1983.

León, 24 de diciembre de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 7216

★ ★

ADMINISTRACION DEL “BOLETIN OFICIAL”

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 ptas.
Semestral	1.500 fd.
Anual	2.500 fd.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6714

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 27.876 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 20 kV (13,2 kV); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de línea eléctrica a 20 kV (13,2 kV), cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio E-70, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón

armado con crucetas Nappe-Voute y metálicos de celosía MADE tipo Acacia, con origen en el apoyo final de la actual nueva línea "Puente Villarente-Villafalé", situada en las proximidades de dicha localidad y 5.042 metros de recorrido a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Villasabariego en sus anejos de Villasabariego, Villiguer, Villacontilde y Valle de Mansilla, cruzándose la carretera local de Villafañe a Villafalé punto kilométrico 3/184 y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España (tres veces).

Cuatro derivaciones de iguales características: desde el apoyo n.º 9, de 562 metros al C.T. de "La Casona", desde el apoyo n.º 14, de 144 metros al C.T. de Villiguer; desde el apoyo número 20, de 170 metros al C.T. de Villacontilde y desde el apoyo n.º 24, con 46 metros al C.T. de Villómar.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de diciembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

7182 Núm. 5569.—2.460 ptas.

★ ★

Expte. 28.056 - R. I. 6.340.

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA, con entronque en el último apoyo de la línea de UESA Cacabelos-Villafranca del Bierzo, en esta última localidad, discurriendo por dicho término municipal en una longitud de 486 metros, cruzándose línea telefónica de la C.T.N.E. y camino, finalizando en el C.T. de la Cooperativa Villafranchina, con una derivación desde el apoyo n.º 3 de 90 metros, con conductor de al-ac. de 31,1 mm² (LA-30), al C.T. de las viviendas de Exminesa.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de diciembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

7184 Núm. 5570 2.190 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

D. José Rafael Lolo Porto, solicita autorización para ejecutar un muro en la margen izquierda del río Valcarce, en término de Vega de Valcarce, Ayuntamiento del mismo nombre (León), con destino a la defensa de una finca de su propiedad denominada Huerto de Porto.

El muro se sitúa a la altura del kilómetro 427,3 de la carretera Madrid a La Coruña. Será de hormigón en una longitud de 32 metros, con altura de 2,80 y 0,60 m. de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Vega de Valcarce,

o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, núm. 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 21 de diciembre de 1982.—El Comisario Jefe (ilegible).

7219 Núm. 5571.—1.020 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. ANIBAL LOPEZ MOLDES y D. SALUSTIANO GONZALEZ DIEZ para ampliación de maquinaria en la lavandería sita en la c/ Pérez Galdós, 19 (677/70).

A D. GREGORIO RAFAEL MORO MANGA, para apertura carnicería en Maestro Nicolás, 28 (516/82).

A D. SERGIO CAO GONZALEZ, para apertura supermercado en Cardenal Cisneros, 20 (ECO-MERCADOS LEONESES, S. A.) (523/82).

A D. JOSE MANUEL TIRADOS RODRIGUEZ, para apertura de taller de artes gráficas y librería en calle Cipriano de la Hueraga, 15 (535/82).

A D. ARTURO ALONSO LORENZANA, para apertura de pollería-charcutería en calle General Mola, 28 (Armunia) (538/82).

A D. LONJUEGOS, S. A., instalación calefacción en calle Fuero, 11 (549/82).

A DOÑA ROSARIO RAMON PRIETO, para apertura venta de congelados en Mariano Andrés, 23 (554/82).

León, 23 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7201 Núm. 5555.—1.140 ptas.

★ ★

Efectuada la recepción definitiva de las obras de instalación de rejas en ventanas y puertas del Grupo Escolar "Quevedo", de esta ciudad, ejecutadas por la Empresa "Cierres Metálicos Berjón, S. L.", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 24 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7202 Núm. 5556.—570 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto de Inversiones para 1982, por un importe de cinco millones veintinueve mil trescientas doce pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		
3. Tasas y otros ingresos		
4. Transferencias corrientes		1.369.000
5. Ingresos patrimoniales		
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		3.660.312
TOTAL INGRESOS		5.029.312
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		600.000
3. Intereses		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		1.281.446
7. Transferencias de capital		3.147.866
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL GASTOS		5.029.312

Benuza, 22 diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).
7223 Núm. 5574.—1.215 ptas.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio, el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre, adoptó, entre otros, el acuerdo de fijar las asignaciones a los miembros electivos de este Ayuntamiento, en la forma siguiente y para el año 1982:

La distribución de la cantidad de 221.313 pesetas que representa el 5 % del presupuesto ordinario de 1982, se realiza en la siguiente forma:

Sr. Alcalde: 70.000 pesetas anuales.

Sres. Concejales: 18.914 pesetas cada uno anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento con lo dispuesto en el art. 1.º del citado precepto.

Villaobispo de Otero, 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado el expediente de modificación n.º 3/82 en el presupuesto ordinario con cargo al superávit del presupuesto de inversiones, se expone al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentado contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villaobispo de Otero, a 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

7220 Núm. 5572.—1.090 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Confeccionadas por este Ayuntamiento, las cuentas generales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, de conformidad con lo previsto, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días y ocho más, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Oencia, 23 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

7221 Núm. 5597.—360 ptas

Ayuntamiento de Carrocera

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1982, acordó por unanimidad de sus miembros presentes asignar los gastos de representación entre los miembros electivos de la siguiente forma:

1.º—Al Sr. Alcalde Presidente y al Sr. Teniente Alcalde y Depositario, la cantidad de 57.659 pesetas.

2.º—A los cinco Concejales restantes la cantidad de 30.000 pesetas a cada uno.

Siendo el total del presupuesto ordinario vigente de 5.306.379 pesetas; y el porcentaje máximo autorizado del 5 %: 265.319.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo pre-

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado por la Corporación Plenaria el expediente de transferencia de crédito número 1 y número 2 para nutrir el presupuesto de inversiones de 1982, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1982, se exponen al público los expedientes aludidos en su aprobación provisional por espacio de quince días.

Benuza, 22 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).
7222 Núm. 5573.—360 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Durante el plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal croquis del nuevo trazado del camino de los Cascajales, en Villamoros de las Regueras, confeccionado por el Sr. Aparejador municipal y aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1982, para que pueda ser examinado por cuantas personas físicas o jurídicas lo deseen y puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 22 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Manuel García.

7224 Núm. 5575.—540 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Formalizado el padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico farmacéutica gratuita para 1983, se halla expuesto al público por término de diez días al objeto de presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 24 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

7225 Núm. 5578.—315 ptas.

visto en el artículo 1.º.1 del Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio.

Carrocera, a 21 de diciembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el artículo 14.2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se somete a información pública, por el plazo de 15 días hábiles, el expediente de suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, el 19 de diciembre de 1982. En el supuesto de no formularse reclamación alguna, el expediente de referencia se entenderá aprobado definitivamente.

Partida suplementada

Partida 211.1: 40.000 pesetas.

La partida suplementada, se nutre con el superávit, disponible del ejercicio anterior.

Carrocera, 20 de diciembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

7227 Núm. 5576.—1.320 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 14 de la Ley 40/1981, se hace saber que expuestos al público por espacio de quince días hábiles los

expedientes de modificación de créditos n.º 3 en presupuesto ordinario y n.º 3 en presupuesto de inversiones, ambos del actual ejercicio económico, sin que contra los mismos se formulare reclamación alguna, se entiende definitiva la aprobación de dichos expedientes acordada en sesión de 20 de noviembre de 1982.

Su resumen es el siguiente

PRESUPUESTO ORDINARIO

	Pesetas
<i>Incremento de crédito</i>	
En capítulo I	8.800
En capítulo II	25.000
En capítulo VII	4.202.893
Total	4.236.693

Con cargo a

Mayores ingresos, impre- vistos	4.236.693
---	-----------

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

<i>Incrementos de crédito</i>	
En capítulo VI	4.202.893

Con cargo a

Aportaciones del presu- puesto ordinario	4.202.893
--	-----------

Lo que se hace público en cumplimiento de los preceptos arriba indicados.

Cubillos del Sil, a 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).
7229 Núm. 5577.—1.110 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, fueron aprobados los documentos siguientes:

Expediente de crédito número 1/82, con cargo al superávit de 1981.

Expediente de crédito número 2/82, con cargo a mayores ingresos, y

Expediente de crédito número 3/82, por transferencias.

Referidos documentos, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para ser examinados y oír reclamaciones, por plazo de quince días, transcurridos los cuales, sin haberse presentado, quedarían aprobados definitivamente.

Noceda del Bierzo, 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

7230 Núm. 5579.—630 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación n.º 745 de 1981, se ha dictado

por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 13 de diciembre de 1982.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes de una como demandantes por don Juan Ríos Enríquez, y su esposa doña Micaela Álvarez Robles, mayores de edad, agricultores y vecinos de Villaobispo de las Regueras, representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado don Emeterio Morán Álvarez; y de otra, como demandados por don José Luis Cembranos Álvarez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villaobispo de las Regueras, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Jesús Miguélez López, y doña María Luisa Martínez Prieto, esposa del anterior y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don José Luis Cembranos Álvarez contra la sentencia que con fecha 16 de julio de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y fallamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de León, el 16 de junio de 1981, y condenamos a los demandados y apelantes, al pago de las costas de esta instancia, por precepto legal.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada, doña María Luisa Martínez Prieto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Gregorio Galindo. Manuel de la Cruz. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 13 de diciembre de 1982.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Jesús Humanes López.

7154 Núm. 5544.—2.400 ptas

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 397/82, promovido por Maquinaria y Automoción, S. A. (Michaissa), representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Luis-Avelino Frieiro Fernández, sobre reclamación de 138 915 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por segunda vez, con rebaja del 25 %, término de ocho días.

Un automóvil Seat 132, matrícula de O-5885 K. Valorado en 180.000 ptas.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día nueve de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7213 Núm. 5567.—1.140 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 451/79, promovido por Banco Cantábrico, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra D. Luis Ortega Azpitarte y su esposa D.ª Carmen Torrecilla Amador, sobre reclamación de 700.000 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y ello por primera vez, término de veinte días.

Una finca sita en término de Molinaseca, al pago o sitio denominado «Valdescallo», seis mil metros cuadrados regadio. Dentro de dicha finca hay construida una casa chalet, de unos ochenta metros cuadrados, compuesta de sótano y planta baja, cubierta de teja. Linda: por el fondo o entrada a la finca, con carretera de Molinaseca-Riegos de Ambrós; izquierda, entrando, con camino vecinal; derecha, entrando, con camino antiguo que conducía a Onamio y Riego de Ambrós, y espalda, con otras fincas cuyos propietarios se

ignoran. Valorada en dos millones seiscientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día dos de febrero próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 % del tipo inicial, que será el de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas correspondiente obra en las actuaciones, pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese en la Secretaría, todos los días y horas hábiles precedentes al acto, por las personas interesadas en la subasta, y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — E/. Francisco Vieira Martín.— El Secretario (ilegible).

7214 Núm. 5568.—1.890 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 726 de 1979, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Fiseat, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Sergio Cancelo, contra D. Juan Avín Llano, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 130.741 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Juan Avín Llano, y con su producto pago total al ejecutante Fiseat, S. A., de 90.741 pesetas reclamadas, interés de esa suma al

cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

7156 Núm. 5546.—1.620 ptas.

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 637/82, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante D. Tomás Lanza García, natural y vecino de Villasanta de Torío, que falleció en Madrid accidentalmente el día 28 de abril de 1930, en estado de casado, expediente que se tramita a instancia de D. José Lanza Díez, mayor de edad, casado y vecino de León, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a cuantas personas puedan tener algún interés en dicha herencia para que la reclamen dentro del término de 30 días haciendo saber que las personas que reclaman la herencia de dicho causante son sus sobrinos D.ª Felicia, D. José, D. Antonio y don Wilfredo Lanza Díez; D. Adolfo, doña Generosa, D.ª Timotea, D.ª Adonina y D.ª Felicísima Blanco Lanza y D. Paulino Lanza García, en representación de sus respectivos padres D. Victoriano, D.ª María Mercedes y D. Marcelino Lanza García, hermanos de doble vínculo de referido D. Tomás.

Dado en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira.—El Secretario (ilegible).

7233 Núm. 5589.—1.110 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 26 de 1982, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Ye-

bra-Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Cercu, S. A., de León, representado por el Procurador Sr. Revuelta, y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, contra Obrascón, S. A., de Madrid, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 269.127 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Obrascón, S. A., y con su producto pago total al ejecutante Cercu, S. A., de las ciento noventa y cuatro mil ciento veintisiete pesetas reclamadas, interés legal de esa suma desde el protesto, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—José Santamarta Sanz.

7155 Núm. 5547.—1.410 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Alberto-Francisco Álvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 118/82, entre las partes a que se hace mérito a continuación, se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Astorga, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Alberto-Francisco Álvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de Marمولera Astorgana, S. L., domiciliada en esta ciudad, defendida por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, contra D. Jesús Fernández Rica, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, c/ Fuentecillas, n.º 15-3.º izquierda, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embar-

gados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor-demandado, D. Jesús Fernández Rica, circunstanciado, y con su producto entero y cumplido pago al actor, Entidad Marmolera Astorgana, S.L., representada en este juicio por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de un millón de pesetas, importe del principal reclamado y de la letra de cambio base del juicio, con sus intereses legales desde la fecha del protesto de la letra de mencionada cantidad y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Alberto-Fco. Alvarez Rodríguez. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado: J. Sánchez.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, D. Jesús Fernández Rica, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Astorga, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez.—El Secretario acetal. (ilegible).

7150 Núm. 5521.—2.310 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 76 de 1981 se sigue expediente de dominio a instancia de doña Segunda Villacorta González, mayor de edad, soltera, modista y vecina de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Urbana.—Casa en Cistierna, destinada a vivienda, calle El Vallejo, 28, de planta baja y sótano, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y patio anejo de 4,5 metros cuadrados. Linda: Norte, derecha entrando, Alejandro Medina del Blanco; izquierda, Francisco Medina Lorrio; fondo, Francisco Medina Lorrio, y frente, calle de su situación.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintiuno de ju-

lio de mil novecientos ochenta y dos.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

7162 Núm. 5591.—1.110 ptas.

★ ★

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 31 de 1981, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Julio García Rozas, mayor de edad, casado con D.^a Felicidad Díez García, minero y vecino de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Urbana en Cistierna, barrio de Las Canteras, compuesta por edificio de semisótano y planta, destinada a una vivienda, cobertizos — gallineros — y hornera, cochera y patio o solar anejo. Forma toda única unidad urbana, con una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte que es el frente, camino y arroyo; derecha entrando, que es Oeste, Francisco Vadillo González, Dositeo González García y Segunda Suárez; izquierda que es Este, Manuel Díez Boo, y fondo que es Sur, Manuel Durán Pastor.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en término de 10 días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario, (ilegible).

7164 Núm. 5580.—1.020 ptas

★ ★

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 59 de 1981, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Luis Alvarado Largo, mayor de edad, casado con D.^a Inés Villarroel Requejo, agricultor y vecino de Remolina, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Rústica, prado en Remolina, al sitio «Tres Casas». Polígono 32, parcela 262. Tiene una superficie de 12 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, camino y Vicente Díaz Alvarez; Sur, arroyo y Antonio García Alvarado; Este, Antonio Fernández Fernández, y Oeste, hros. de Pascual Alonso Rodríguez y Vicente Díez Alvarez.

2.—Rústica en Remolina, al sitio

«Trascasa o Sorriego». Polígono 33, parcela 261. Tiene una superficie de 9 áreas y 52 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, río del barrio; Este, José Alvarez Fernández y Marinilda Alvarez Fernández, y Oeste, Luis Alvarado Largo.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno. E/. Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

7165 Núm. 5581.—1.290 ptas.

★ ★

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 57 de 1981, se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Vega Alvarez, mayor de edad, casada con don Felipe Rodríguez García, industriales y vecinos de Madrid, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Fincas rústicas en Cistierna, al sitio «Congosta». Polígono 24, parcela 45. Tiene una superficie de 27 áreas y 73 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Vicente Díez y Hros. de Agueda Alvarez; Sur, terreno común; Este, camino, y Oeste, Hros. de Angel Reyero.

2.—Fincas rústicas en Cistierna al sitio «Congosta». Polígono 33/34, parcela 11. Tiene una superficie de 10 áreas y 8 centiáreas. Linda: Norte, Aniceto Vela Calcerrada; Sur, Rodrigo Cañón Alvarez y Mercedes Cantón; Este, canal de riego, y Oeste, camino.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

7166 Núm. 5592.—1.260 ptas.

Aprobar las modificaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en el proyecto que sirvió de base a la adjudicación de las obras de "Abastecimiento de agua de Las Ventas de Albares", Plan Provincial 1981.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo y los proyectos reformados de las obras de "Puente sobre el río Cares", en Los Llanos y "Puente de Nuestra Señora de la Corona", en Posada de Valdeón, Plan de la Comarca de Acción Especial de Riaño, 1982.

No acceder a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Carrocera para que se le encomiende la ejecución de la primera fase de las obras de "Alcantarillado de Santiago de las Villas", Plan Provincial 1981 —Remanentes—.

Conceder al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo un anticipo reintegrable sin interés de 2.000.000,00 de pesetas para financiar la ejecución de las obras de "Red de saneamiento tramo Avda. Rodríguez Pandiella - Camino de La Raya, en Trobajo del Camino" y 2.000.000,00 de pesetas para financiar la ejecución de las obras de "Captación de agua mediante sondeo artesiano, para abastecimiento de Ferral del Bernesga".

Conceder al Ayuntamiento de Joarilla de las Matas un anticipo reintegrable sin interés de 1.200.000,00 ptas., en el que queda refundido el inicialmente concedido por la cuantía de 1.000.000,00 de pesetas, para financiar parte de su aportación a las obras de "Pavimentación de calles en Joarilla de las Matas - 1.ª fase".

Rehabilitar la obra de "Línea de M.T. enlace Burón-Vegacerneja", incluida en el programa Provincial de Obras de Electrificación de núcleos de población radicados en Comarcas de Acción Especial —Anualidad de 1982—.

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta para contratar las obras de "Construcción de un puente sobre el río Esla en Cistierna", a don Rafael Comella Pons, solución c), por la cantidad de 42.338.618,00 pesetas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 3 de enero de 1983.

6062

a 1.252.760,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 501.104,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 751.656,00 ptas.

—Certificación final de revisión de precios y resto de certificación núm. 13 de las obras de "Urbanización del barrio de Pinilla", por importe de 177.545,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 71.017 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 106.528,00 ptas.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

Al Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ubicado en Ponferrada, una subvención de 3.000.000,00 de pesetas, para atender a los gastos de sostenimiento de aquel Centro.

A don Vicente Fernández González, en calidad de Secretario del Sindicato Independiente de Funcionarios de Administración Local, una ayuda de 100.000,00 ptas., para hacer frente al pago del resto del precio del local que tal entidad tiene adquirido en la calle Burgo Nuevo, 2, 5.º B.

Aprobar la moción de la Presidencia concediendo una subvención de 1.000.000,00 de pesetas a cada uno de los equipos de fútbol representativos de la provincia, excepto a la Cultural y Deportiva Leonesa que es de 2.000.000,00 de pesetas.

Aprobar moción de la Presidencia en la que expone la necesidad de dotar, con base en el municipio de Villamanín, a una importante zona de la montaña leonesa de un correcto servicio de T.V. y, en consecuencia comprometer el gasto de 5.200.000,00 ptas.

Abonar al Ayuntamiento de Ponferrada, 10.500.000,00 ptas. para la adquisición de un camión con equipo contra incendios.

Aprobar cinco certificaciones de distintas obras que remite el Ayuntamiento de La Robla.

Declarar jubilado forzoso a don Daniel Reguero Alonso, con efectos administrativos del día 8 de septiembre de 1982 y económicos del día final del mismo mes.

Conceder a don Maximino Martínez Alaiz la jubilación voluntaria y remitir el expediente a la Mutualidad Nacional.

Ratificación y adopción de acuerdos sobre reconocimiento de servicios prestados por funcionarios de esta Excm. Diputación a otras Administraciones Públicas.

Conceder a don César Trapiello Vélez, Capellán del Colegio de la Diputación, una ayuda económica mensual de 20.000,00 ptas.

Abonar al funcionario D. Luis R. Muñiz García, Economista, la diferencia de haberes devengados y no percibidos.

Abonar al funcionario don Pablo Vicente Herranz, Arquitecto, la diferencia de haberes del periodo comprendido desde 1.º de noviembre de 1978 al 31 de diciembre de 1981.

No acceder a lo solicitado por don José Tascón Fernández y don Siro Gallego Muñoz, funcionarios de carrera de la Diputación, que interesan se les asigne a las plazas que ocupan en propiedad el coeficiente 1,7.

No acceder a lo solicitado en instancia que conjuntamente suscriben nueve funcionarios que ocupan plazas de plantilla clasificados en el subgrupo de subalternos, del grupo de Administración General, en la que pretenden se les asigne el coeficiente 1,4.

No acceder a lo solicitado en escrito que conjuntamente suscriben nueve funcionarios en propiedad, del subgrupo de Auxiliares de Administración General, que solicitan la integración en el subgrupo de Administrativos de Administración General.

No acceder a lo solicitado en instancia que conjuntamente suscriben cuatro funcionarios de carrera de la Excm. Diputación, Asistentes Sociales, en la que solicitan que las plazas que ocupan en propiedad sean clasificadas en el subgrupo de Técnicos de grado medio.

Aprobar moción de la Presidencia sobre constitución de un Patronato Provincial de la Vivienda de Protección Oficial en el medio rural de León.

Autorizar diversas obras particulares que afectan a caminos vecinales y servidumbre sobre los mismos.

Adquirir el mobiliario incluido en la propuesta del Aparejador Provincial, para amueblamiento de las dependencias del Conservatorio Provincial de Música y Escuela de A.T.S.; aprobar el pliego de condicio-

nes del concurso para la adquisición de tal mobiliario y, facultar a la Presidencia para que, previos los informes técnicos efectúe la adjudicación del concurso.

Recibir definitivamente las siguientes obras:

“Alumbrado público de Saelices del Río”, Plan Tierra de Campos 1979.

“Urbanización de acceso al grupo escolar, en Villadangos del Páramo”, Plan Provincial 1980.

“Acondicionamiento del camino de Sabugo, por Villabandín a Senra”, 1.ª fase Plan Provincial 1978.

Tomar en consideración el proyecto de las obras de “Mejora del entronque del C.V. de Fasgar a Aguasmeas con la carretera L-493”, del Plan de la Comarca de Acción Especial de Omaña de 1981 —Remanentes—, en cumplimiento de lo establecido en el art. 288 de la Ley de Régimen Local y autorizar la contratación directa de las obras.

Prestar aprobación al presupuesto de las obras de “Construcción de un muro de sostenimiento en el C.V. de Zacos a Porqueros”, aprobadas con cargo a remanentes del Plan Provincial 1981.

Incluir las obras de “Reparación de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar” (P-18 a P-30), en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1982, tomar en consideración el proyecto y autorizar la contratación directa de las obras, conforme a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 noviembre 1981.

Aprobar el proyecto de “Puente sobre el río Cares en Cordiñanes y accesos al mismo”, como 2.ª fase de la obra de “Acondicionamiento y restauración del camino de Posada de Valdeón a Caín”, por el presupuesto de contrata, 49.106.415,00 ptas.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Marialba de la Ribera”, del Plan Provincial de 1981, siendo de cuenta del Ayuntamiento de Villaturiel el pago del adicional que se produzca.

Autorizar las modificaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Bemibre en las obras de “Mejora del alcantarillado de Bemibre y San Román”, del Plan Provincial de 1979.